

**Patronato Del Teatro Del Pueblo
Dirección Administrativa
DIAD**

Nombre y descripción

Arrendamiento del inmueble

Uso temporal del inmueble para la realización de eventos de tipo social, artísticos y culturales.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/PTP/DA/01

Plazo de respuesta:

1

Fundamento jurídico

Artículo 9 de las Disposiciones Específicas del Manual de Ingresos Propios.

El Presidente otorgará al Usuario el importe del arrendamiento con base en el catálogo de tarifas autorizadas por la Junta, y de acuerdo al número de horas requeridas teniendo una tarifa preferencial los eventos que sean eminentemente altruistas, y que no tenga un costo el acceso al inmueble."

Artículo 11 de las Disposiciones Específicas del Manual de Ingresos Propios.

Procedimiento para otorgar los servicios: los usuarios solicitarán los servicios a través de la Dirección, para lo cual se tendrá que llenar el formato correspondiente a **VI.2.1 MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES, LOBBY Y SALA DE EXPOSICIONES:**

Artículo 13 Atribuciones del Presidente, fracción XVIII del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.

Establecer y proponer a la Junta las medidas que considere convenientes para preservar, fomentar y lograr mayor incremento en el patrimonio y los ingresos propios del Patronato.

Artículo 13 Atribuciones del Presidente, Fracción XXI del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO

Otorgar, suscribir y celebrar títulos y operaciones de crédito hasta por la cantidad que autorice la Junta, siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del Patronato.

Artículo 13 Atribuciones del Presidente, Fracción XXII del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO

Celebrar negociaciones con productores y/o empresarios respecto a las obras, eventos y/o espectáculos que se presenten bajo el término de porcentaje o renta.

Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XIV del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.

Administrar y vigilar los bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Patronato.

Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XV del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.

Administrar los fondos provenientes de los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier motivo obtenga el Patronato.

Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XX del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.

Recaudar los derechos y cuotas por los diversos servicios del Patronato, así como cualquier otro ingreso por utilidades y rentas.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el usuario necesite el uso temporal del inmueble para un evento cultural, social o artístico.

Pasos a seguir

- Acudir a las instalaciones del Patronato del Teatro del Pueblo para agendar fecha solicitada.
- Realizar el anticipo para apartar fecha solicitada.
- Hacer la liquidación total del pago de la renta del inmueble con 3 días antes del evento.
- Realizar el llenado de la ficha técnica para verificar los requerimientos del evento.
- Firmar el contrato antes del evento.
- Realizar el evento.

Requisitos

- Presentarse a las instalaciones del Patronato para agendar cita
- Generar el apartado del 50% y el pago total de la misma mínimo con 5 días antes de la celebración del evento.
- Presentar comprobante de pago, si este fue realizado de manera bancaria.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Público en general o representante legal que esté interesado en realizar la renta del inmueble.

¿Qué obtengo?

Factura y contrato.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 19,000 --- Máximo: \$ 73,000

Descripción: El Costo Es Variable Dependiendo Del Tipo De Evento A Realizar El Costo Es Más IVA.

Lugares de Pago: Banco/En Línea

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se verifica la disponibilidad de fecha para la realización del evento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Patronato Del Teatro Del Pueblo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calle Juan Escutia, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1623	311 216 1650

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Citlali Anahí Muñoz Serafín	Directora Administrativa	teatro.ali.chumacero@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.